

Explicación y criterios de pago Bonificaciones de apoyo a la transición hacia la Agricultura Regenerativa de la pauta de pago

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2023

Nestlé dio a conocer públicamente sus planes para apoyar y acelerar la transición hacia un sistema alimentario regenerativo, cuyo objetivo es proteger y restaurar el medio ambiente, mejorar los medios de vida de los agricultores y el bienestar de las comunidades agrícolas.

Para acceder a estas bonificaciones el productor deberá suscribir un “Compromiso de aplicación de prácticas para la transición hacia un sistema alimentario regenerativo”, para tal efecto deberá entregar 2 veces por año los respectivos informes agronómicos con sus documentos de respaldo correspondientes. En ningún caso la suscripción de ese compromiso implicará la obligación del Productor de entregar todo o parte de su producción de LF a Nestlé.

Puede descargar el formulario “Informe Semestral Agricultura Regenerativa 2022”, en el siguiente link: https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas_pago

Estas bonificaciones se pagarán mensualmente junto a la liquidación de LF, desde el mes de suscripción del compromiso. Para cada una de las Bonificaciones de Agricultura Regenerativa, el Productor tendrá 1 año plazo para cumplir con los porcentajes comprometidos. En caso de no alcanzar el compromiso dentro del periodo de un año, el productor deberá restituir el monto ya otorgado, de acuerdo con el porcentaje logrado según el tramo y valor indicado en la pauta de pago vigente.

Ejemplo: Si el Productor se comprometió a biofertilizar más de un 30% y hasta un 50% de su plataforma lechera, recibe un pago mensual de \$4/litro según pauta vigente. Si luego de 1 año desde la firma del compromiso logra biofertilizar entre 10% y 30%, entonces el valor a pagar según la pauta vigente es de \$3/litro, razón por la cual se aplicará un descuento de \$1/litro, por todo el volumen entregado en el periodo del compromiso.

1.- Biofertilización:

Pagadero para estimular el uso de biofertilizantes en base a mezclas de rizobacterias fijadoras de Nitrógeno atmosférico y promotoras del crecimiento vegetal, disminuyendo el uso de fertilizantes sintéticos nitrogenados en cultivos suplementarios y praderas, con el propósito de reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Para acceder a esta bonificación, cada Lechería deberá reemplazar como mínimo 100 Kg del fertilizante sintético nitrogenado por hectárea (urea), sin tope de hectáreas por Lechería para cultivo suplementario y praderas.

% Plataforma lechera con aplicación		Bonificación
10%	30%	\$3/L
>30%	50%	\$4/L
>50%	70%	\$5/L
>70%	100%	\$6/L



Nestlé Good food, Good life

Por ejemplo, si la plataforma lechera es de 100 hectáreas, y la Lechería bio fertiliza 8 hectáreas de praderas y 2 hectáreas de cultivo suplementario, lo que correspondería a un 10% de la plataforma lechera, entonces Nestlé pagará una bonificación de \$3/L.

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de la factura a su nombre en que conste la compra del producto.
- Informe Agronómico emitido por un profesional (Agrónomo, Médico Veterinario o profesional afín) que acredite: productor, código de Lechería, predio, utilización (maíz, praderas, otro), número de hectáreas y cantidad de urea reemplazada.

2.- Rejuvenecimiento de praderas y Cultivos de Cobertura:

Pagadero para estimular la aplicación de prácticas de establecimiento conservacionistas con foco en labranza reducida, con el objetivo de lograr la cero labranza en el largo plazo, mantener e incrementar la salud y fertilidad del suelo, así como la captura y fijación de carbono orgánico del suelo:

2.1.- Rejuvenecimiento de praderas:

Cambios en prácticas desde labranza tradicional hacia cero labranza, al momento de rejuvenecer praderas.

Este manejo consiste en incorporar semillas de especies perennes, anuales, bianuales o híbridas de alto valor forrajero, al momento de rejuvenecer praderas buscando la cero labranza a través de la siembra directa.

Cada Lechería podrá usar este beneficio para el rejuvenecimiento de praderas sin tope de hectáreas por Lechería.

Para acceder a esta bonificación, cada Lechería deberá rejuvenecer como mínimo un 5% de sus praderas por año.

% Praderas rejuvenecidas	Bonificación
≥5%	\$3/L
≥10%	\$5/L
≥15%	\$7/L

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de la factura a su nombre en que conste la compra de las semillas utilizadas.
- Informe Agronómico emitido por un profesional (agrónomo, médico veterinario o similar) que acredite la no labranza del suelo en el rejuvenecimiento de praderas, que además incluya la siguiente información: productor, código de Lechería, predio, especie utilizada, respaldo fotográfico de la pradera número de hectáreas.

2.2.- Cultivos de cobertura como Inter cultivos:

Uso de cultivos que eviten tener suelo descubierto, cultivo de cobertura como intercultivos con el objetivo de mejorar la captura y fijación de carbono, la fertilidad del suelo y controlar la erosión del suelo. Cada Lechería podrá usar este beneficio para el establecimiento de intercultivos, sin tope de hectáreas por Lechería.

% Intercultivo sobre superficie total de cultivo suplementario		Bonificación
80%	o más	\$3/L

Se considerarán como cultivos de cobertura las siguientes especies:

- +Gramíneas anuales.
- Otros a ser validados con Equipo Agropecuario de Nestlé.

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de la factura a su nombre en que conste la compra de semilla de la especie que sea utilizada como cultivo de cobertura.
- Informe Agronómico emitido por un profesional (agronomo, médico veterinario o similar) que acredite con fotografías la no labranza del suelo en el establecimiento de este intercultivo, que además incluya la siguiente información: productor, código de Lechería, predio, especie utilizada, número de hectáreas.

3.- Reforestación y Silvopastoreo: Nestlé aportará 1.000 árboles nativos y \$1.800.000.-por Hectárea.

Con el propósito de incrementar la captura de carbono, prevenir la erosión, proteger los cursos de agua y el bienestar animal, se pagará esta bonificación para estimular la reforestación de suelos sin aptitud agrícola dentro del predio lechero con mezcla de especies nativas del territorio a reforestar. Para estos efectos, en el caso del establecimiento de sombreaderos o cortinas de viento en suelos agrícolas (silvopastoreo), podrán ser consideradas como reforestación.

Cada año Nestlé cofinanciará **hasta un máximo total de 62 hectáreas reforestadas** con árboles nativos, las que se otorgarán entre los productores seleccionados por un organismo externo. Para tal efecto, Nestlé entregará 1.000 árboles por hectárea (speedling o raíz desnuda sujeto a disponibilidad de los viveros en convenio) y la suma de \$1.800.000.- para cofinanciar el gasto de establecimiento de los árboles. En caso que el Productor postule una cantidad menor de árboles, se bonificará proporcionalmente.

El establecimiento del bosque implica las siguientes prácticas:

- Preparación del suelo
- Establecimiento de especies nativas
- Protección contra plagas
- Control de malezas
- Fertilización
- Delimitación del bosque, cortina de viento o sombreadero mediante cerco

Para acceder a este beneficio, cada lechería interesada deberá postular enviando la “Ficha Postulación Silvopastoreo Reforestación Nestlé Chile” (descargar en https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas_pago) al Departamento Agropecuario Nestlé.

Para las lecherías seleccionadas, Nestlé aportará con 1.000 árboles nativos y \$1.800.000.-/Hectárea (un millón ochocientos mil pesos) por cada hectárea equivalente reforestada, con una densidad de 1.000 árboles por hectárea y al menos 2 especies nativas. En caso de que el productor quiera establecer menos de una hectárea de bosque, se bonificará en forma proporcional. Ejemplo; si solicita 250 árboles (un cuarto de hectárea), se bonificará con la suma de \$450.000.

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Informe de Reforestación con fotografías del establecimiento de bosque o cortinas de árboles emitido por un profesional (Ingeniero Forestal o profesional afín), que incluya las prácticas detalladas anteriormente, junto con la siguiente información: Productor, código de lechería, predio, especies plantadas, número de hectáreas.
- Guía de despacho de los árboles retirados en vivero.

Posterior al pago, el productor deberá firmar el “Convenio de Reforestación”.

Puede descargar el formulario “Ficha Reforestación”, en el siguiente link: https://www.productoresnestle.cl/pages/pautas_pago

4.- Apoyo tecnológico: \$5.000/ dosis

Pagadero para estimular el uso de semen sexado. Cada Lechería podrá usar este beneficio a razón máxima de 50 dosis anuales por cada millón de litros producidos en los últimos 12 meses – independientemente de que se hayan vendido a Nestlé o no–, con tope de 400 dosis/año, por Lechería. La bonificación para cada dosis de semen sexado será de \$5.000 (cinco mil pesos) por dosis.

Como ejemplo de la forma de cálculo de este bono, si una lechería produce 600.000 litros de leche, tendrá derecho a la bonificación de 30 dosis, equivalente a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de factura a su nombre, en que conste la compra de las dosis de semen sexado.